



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 033

Fecha: 02/08/2022

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2004 01503 00	Acción de Reparación Directa	ANA CRISTINA QUINTERO SALGAR	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2008 00579 00	Acción de Reparación Directa	GONZALO SALINAS QUINTERO	NACION RAMA JUDICIAL, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2009 00666 00	Acción de Reparación Directa	TERESA CARDENAS DE GALVIS Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2010 00686 00	Acción de Reparación Directa	JHON FREDDY VELAZQUEZ FERREIRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2011 00278 00	Acción de Reparación Directa	AGUSTIN OSORIO QUIÑONEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2011 00355 00	Acción Contractual	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL - TGI S.A. EPS	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2012 00324 00	Acción de Reparación Directa	HIPOLITO RODRIGUEZ RUEDA	NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2012 00367 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UNION TEMPORAL INVERMEDIC	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SECRETARIA LOCAL DE SALUD	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2012 00558 00	Acción de Reparación Directa	WILLIAM CRISTANCHO DUARTE	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	29/07/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 02/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2011-00278-00

DEMANDANTE:	AGUSTIN OSORIO QUIÑONEZ Y OTROS HERREJURIS@HOTMAIL.COM
DEMANDADO:	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL desan.notificacion@policia.gov.co NACIÓN- RAMA JUDICIAL dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y la cual dispuso:

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 24 de junio de 2013, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, para que en su lugar **NEGAR** las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73d3bb241980463e214a8f67baa4c89c0cd439e92b13893c39d26d3ec39d1cc**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2011-00355-00

DEMANDANTE:	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. E.S.P. notificaciones.judiciales@tgi.com.co
DEMANDADO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com
ACCIÓN:	CONTRACTUAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional en providencia calendada el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

"PRIMERO.- DIRIMIL el conflicto negativo de jurisdicción suscitado entre el Tribunal Administrativo de Santander y el Juzgado Once Civil del Circuito, en el sentido de **DECLARAR** que el Tribunal Administrativo de Santander es la autoridad competente para conocer de la demanda de responsabilidad contractual presentada por la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. contra la empresa Seguros del Estado S.A.

(...)"

Ejecutoriado este auto, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82c57298760a4c197075e192587129ac5d6149874748063e19388454394e799**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2012-00324-00

DEMANDANTE:	HIPOLITO RODRIGUEZ RUEDA
DEMANDADO:	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co NACIÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

"PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expuestas, la sentencia del 19 de marzo de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, en descongestión.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a3fb02918b735128a451887f2c45f516773ca835b0515ebf3d98bd14d9210d**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2012-00367-00

DEMANDANTE:	UNION TEMPORAL INVERMEDIC
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA notificaciones@bucaramanga.gov.co
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), y la cual dispuso:

"PRIMERO: REVÓCASE la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander el 29 de mayo de 2015 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En su lugar, **DECLÁRASE** la nulidad de las Resoluciones Nos. 0376 del 20 de diciembre de 2011 por medio de la cual el Municipio de Barrancabermeja rechazó la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador y declaró desierto el proceso de selección, y 0394 del 30 de diciembre de 2011 a través de la cual confirmó la primera decisión.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5805f253b2b125917d56d8d5d6f20bb118bebe26b247fc3698a92f065b9dc625**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2012-00558-00

DEMANDANTE:	WILLIAM CRISTANCHO DUARTE williamcristanchoduarte@hotmail.com elkinz01@hotmail.com
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL desan.notificacion@policia.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 11 de diciembre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, que negó las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967d14581ed4f01cd4fe8aa776acdc1a3f3022270d496315e752051292ba3d02**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2004-01503-00

DEMANDANTE:	RAUL CARREÑO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER juridica@hus.gov.co E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO notificacionesjudiciales@hospitalsancamilo.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el 10 de octubre de 2014 por el Tribunal Administrativo de Santander, en consecuencia, **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ea0d11d6024470d75998040959ad3c1fde6f0ff42c8d2507458f16f577e5fc**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.



CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2008-00579-00

DEMANDANTE:	GONZALO SALINAS QUINTERO Y OTROS abogados@grupoj8.com
DEMANDADO:	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL desan.notificacion@policia.gov.co NACIÓN- RAMA JUDICIAL dsajbqanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), y la cual dispuso:

"MODIFICAR la sentencia del 10 septiembre de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander la cual quedará así:

PRIMERO: DECLARAR responsable solidariamente a La Nación - Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa - Policía Nacional de los perjuicios irrogados a los demandantes con ocasión de la privación injusta de la libertad de la que fue objeto el señor Gonzalo Salinas Quintero, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cf28a566070f793367e38bd4bb4167aac23b056a70be52dc3abde4e01ed622**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2009-00666-00

DEMANDANTE:	ALDEMAR ALARCON GALVIS Y OTROS grupojuridicodeantioquia@gja.com.co BOTEROVILLEGAS2001@GMAIL.COM
DEMANDADO:	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL desan.notificacion@policia.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

“PRIMERO: REVOCÁSE la sentencia del 6 de febrero de 2014 por el Tribunal Administrativo de Santander- Subsección de Descongestión, y, en su lugar, **NIEGUENSE** las pretensiones de la demanda.

(...)”

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977684243dfec3b17812d25be88a01029328c55675dd85a4565a0d504e183c**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía recurso de APELACIÓN. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2010-00686-00

DEMANDANTE:	LUCI MARCELA AMAYA FERREIRA Y OTROS anduart@hotmail.com
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL desan.notificacion@policia.gov.co WILSON MACARENO ORTIZ
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), y la cual dispuso:

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, Sala de Descongestión, el 19 de febrero de 2015.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90c6a66fc34099a87c8502ddb0282ae71123d5541985a0f5d4bf53412287e48**

Documento generado en 29/07/2022 12:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>